

Miércoles 14 de noviembre de 2018



#MINISTROS POR LA PAZ

A casi 12 años de iniciada la guerra y un año de que se aprobara la **Ley de Seguridad Interior**, ese ordenamiento parece estar llegando a su fin.

Desde el colectivo **#SeguridadSinGuerra**, conformado por más de 300 organizaciones y personas, seguimos con atención la discusión que se llevó a cabo el pasado martes en el Pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** y compartimos gran parte de las posturas y argumentos de la y los **Ministros Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Norma Lucía Piña Hernández, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek**, por lo que respaldamos plenamente el anuncio de sus votos a favor de la inconstitucionalidad de la **totalidad** de la Ley y **no solo de partes de la misma**, como lo propuso al Pleno del Alto Tribunal el proyecto del Ministro **Jorge Mario Pardo Rebolledo**.

De todo lo expresado por los Ministros en la sesión histórica de la Suprema Corte, reconocemos como propios, entre otros, los argumentos –que desde hace un año ha reiterado nuestro colectivo y los cuales acercamos a las y los Ministros a través de la presentación de diversos *amicus curiae*– en el sentido de que la **Ley de Seguridad Interior** representa un **fraude a la Constitución** disfrazando las acciones de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública bajo la etiqueta de “**seguridad interior**”, que pretende hacerse pasar como una vertiente de la seguridad nacional, y sobre el cual el Congreso no tiene facultades para legislar. Asimismo, que son las autoridades civiles las únicas que deben realizar tareas de seguridad pública en tiempos de paz.

Destacamos la postura de la Ministra **Norma Piña**, quien consideró que el proceso legislativo que dio origen a la Ley estuvo viciado de origen por actuaciones irregulares como el hecho de que el dictamen aprobado en la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados la mañana del 30 de noviembre del año pasado, fue votado por el pleno de esa Cámara esa misma tarde, afectando la calidad democrática de la discusión, pues los legisladores y legisladoras no tuvieron tiempo de conocer adecuadamente el proyecto y mucho menos de estudiarlo; situación que conoció y denunció el colectivo desde la propia Cámara baja hace casi un año.

El voto en contra de la Ley, anunciado por **6 de los 11 ministros** que participaron en la discusión del martes, rompe ya el umbral de la mayoría del Pleno y nos acerca a los **8 votos necesarios para que la Ley de Seguridad Interior sea declarada inconstitucional en su totalidad**. Las advertencias sobre los peligros de la Ley que hicieron cientos de organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales como la **CNDH**, e internacionales como la **ONU** y la **CIDH**; están haciendo eco en el Alto Tribunal, el cual puede hacer valer la Constitución y los tratados internacionales para detener el intento por perpetuar la fallida estrategia de seguridad de los últimos dos sexenios.

Por todo lo anterior, desde **#SeguridadSinGuerra**, exhortamos:

- 1. A la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos y a los Ministros Luis María Aguilar Morales, José Fernando Franco González Salas, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena:** a que sumen sus votos al de la mayoría del Pleno, en contra de la constitucionalidad de toda la Ley de Seguridad Interior; y al Ministro **Jorge Mario Pardo Rebolledo** a cambiar su postura reflejada en el proyecto que puso a consideración del pleno y que mantiene el corazón de la **Ley de Seguridad Interior**, al proponer la inconstitucionalidad únicamente de algunos de sus artículos.
- 2. A todas las fuerzas políticas del Congreso de la Unión y al gobierno entrante, especialmente al futuro secretario de Seguridad Pública, Alfonso Durazo, y al presidente electo Andrés Manuel López Obrador:** a seguir de cerca el debate que se está desarrollando en el Alto Tribunal y abstenerse de proponer reformas constitucionales y legales que mantengan el paradigma de la militarización de la seguridad pública, como la creación de una **guardia nacional**.

El jueves 15 de noviembre puede comenzar el camino para construir un modelo de seguridad ciudadana y restaurar el orden constitucional a partir de la eliminación de la **Ley de Seguridad Interior** del orden jurídico nacional. Reiteramos a todos los actores políticos y jurisdiccionales que cuentan con nuestro apoyo en todas las acciones encaminadas a construir la paz que le urge a nuestro país.

#SeguridadSinGuerra